MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN No. 029
(01 de abril de 2024)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada
por Subasta Inversa Electrónica
No. 014-002-2024

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad el Grupo de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, planteó la necesidad de contratar el: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

Que mediante la Resolución Nº 1753 del 27 de octubre de 2017, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución No.246 del 04 de marzo de 2019 se delegó a los directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la cuantía hasta la cual pueden contratar. Cuantías que para el año 2024 fueron establecidas conforme a Resolución Nº 0014 de enero 10 de 2024

Conforme la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente al señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, el cual se encuentra plenamente facultado para adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

El Presupuesto del presente proceso es por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500.000.000) INCLUIDO IVA con cargo al presupuesto de vigencia 2024. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 5724 del 05 de febrero de 2024.

Que el día (06) de marzo de 2024 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.014-002-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE", por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500.000.000) INCLUIDO IVA, si hay lugar, convocado a través del Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II.

Que, mediante cierre del 13 de marzo de 2024, se dejó constancia de la recepción de ofertas a través del SECOP II por parte de los oferentes así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

014-002-2024 \| Oferta	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	Oferta en evaluación	3/13/2024 10:57 AM	0 COP
SA SI 014-002-2024 SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23	DISITRIBUIDORA JV	Oferta en evaluación	3/13/2024 8:36 AM	0 COP

La entidad procedió a elaborar las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las 2 ofertas presentadas al proceso concluyendo lo siguiente:

a. Revisados los documentos presentados por los oferentes participantes arrojo como resultado lo siguiente en cuanto a la Evaluación Jurídica de fecha 15 de marzo de 2024:

OBSERVACIONES:

El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-002-2024, observando lo siguiente:

1. El oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO**:

❖ **CAPACIDAD JURÍDICA**: Al ser persona natural con establecimiento de comercio debe aportar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil del establecimiento de comercio, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo SASI 014-002-2024, en el numeral 4.1.4 ***PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, así:***

(...)

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.*
- ***En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.*

❖ **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO MANUAL:** El oferente NO aporta documentó establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, en aspectos jurídicos, así: "**Adjuntar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal que cumple con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística Fuerzas Militares".**

Por lo cual se solicita al oferente: **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO,** subsanar los documentos jurídicos observados anteriormente durante el termino de traslado del informe de evaluación.

2. El oferente **JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ:**

❖ **CAPACIDAD JURÍDICA**: Al ser persona natural con establecimiento de comercio debe aportar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil del establecimiento de comercio, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo SASI No.014-002-2024, en el numeral 4.1.4 ***PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, así:***

(...)

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.*
- ***En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.*

❖ **GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA**: Aporta garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene como asegurado y beneficiario a la Agencia Logística de las fuerzas Militares (oficina principal), por lo cual debe solicitar aclaración para que el asegurado y beneficiario sea la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Suroccidente Nit. 800.117.197-8.

❖ **EXPERIENCIA:** El oferente aporta experiencia específica, pero NO, hace referencia a que NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DE LOS CONTRATO EJECUTADOS RUP, pertenecen los documentos aportados como actas de liquidación, siendo importante verificar por parte de este comité de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo SASI No.014-002-2024, así: (...) **NUMERAL *4.3***

EXPERIENCIA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, los cuales deberán cumplir con el código para Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en el grupo en el que se piense participar, el cual se relaciona a continuación:

Grupo	***Segmento***	***Familia***	***Clase***	***Producto***	***Nombre***
E	*50*	*13*	*16*	*12*	*Huevos en la cascara de la gallina*

***EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe acreditar experiencia específica para el grupo en el que desee ofertar de la siguiente forma:*

1. ***Para el caso de contratos ejecutados con el sector público**, se debe anexar los certificados del Registro Único de Proponentes **(RUP) vigente y en firme para el año 2022 y/o 2023**, en los cuales se encuentren reportados **la ejecución de contratos cuyo objeto y cuantía tenga relación con el objeto y el presupuesto del presente proceso contractual.***

 El oferente debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación en la cual contenga como mínimo la siguiente información.

a. Objeto del Contrato.

b. Valor.

c. Nombre o razón social del contratista.

d. Nombre o razón social del contratante.

e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

NOTA: Cabe anotar que el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme que sé solicita es para el año 2022 Y/O 2023, es decir, que pueden presentar cualquiera de los 2 años en mención. La experiencia que se va a tener en cuenta es la registrada en el RUP solicitado sin importar el año en que se haya adquirido.

- **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL: El oferente Aporta documentó establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo,** (Certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado que certifique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST), dicha certificación hace referencia a la **vigencia evaluada 2020.**

Por lo tanto debe aportar certificación de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo SASI No.014-002-2024, así: (...) **ASPECTOS JURIDICOS**

- ***CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST***

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

- *El oferente deberá aportar certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado que certifique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la resolución 312 de 2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE.* ***Dicha certificación debe hacer referencia a la vigencia evaluada, que será la del año 2023. (...)***

Por lo cual se solicita al oferente: **JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ,** subsanar los documentos jurídicos observados anteriormente durante el termino de traslado del informe de evaluación.

CONCLUSIÓN:

El comité jurídico evaluador concluye que los oferentes: ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO - JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los documentos jurídicos solicitados en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SASI 014-002-2024, quedando **INHABILITADOS JURIDAMENTE**. Por lo cual este comité solicita la subsanación de los documentos observados en el presente Informe de Evaluación Jurídica.

PROPONENTE	EVALUACIÓN
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	**INHABILITADO**
JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ	**INHABILITADO**

(información extraída del original de la Evaluación Jurídica del 15 de marzo de 2024)

b. De acuerdo a la Evaluación técnica realizada a las ofertas presentadas el día 15 de marzo de 2024, se concluyó lo siguiente:

CONCLUSION: Una vez analizada la propuesta y documentos de las propuestas el comité técnico encuentra lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO:

ÍTEM	PRODUCTORES / COMERCIALIZADORES	OFERENTE 1 DISITRIBUIDORA JV	OFERENTE 2 ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
1	Entregar en la oferta copia de Concepto favorable vigente (menor a un año) realizado por la entidad de control correspondiente de acuerdo a los niveles de riesgo para alimentos objeto del proceso de contratación del sitio de almacenamiento o bodega; y si el oferente es comercializador anexar ambos conceptos favorables vigentes (bodega de productor y certificado del comercializador) que correspondan con la resolución 2674 de 2013.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1	Concepto comercializador	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Concepto productor	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Aportar con la oferta copia de Diagnostico técnico-sanitario (Acta de concepto sanitario) de tres vehículos de transporte que serán encargados de la distribución autorizado para transporte y distribución únicamente para productos de la misma naturaleza del objeto a contratar y en cumplimiento de la resolución 2671 de 2013, artículo 29, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado, además este concepto debe tener una vigencia de una año al cierre del presente proceso. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012.	CUMPLE	CUMPLE
2.1	Vehículo 1 concepto sanitario+contrato-leasing-tarjeta propiedad+foto vehículo	CUMPLE	CUMPLE
2.2	Vehículo 2 concepto sanitario+contrato-leasing-tarjeta propiedad+foto vehículo	CUMPLE	CUMPLE
2.3	Vehículo 3 concepto sanitario+contrato-leasing-tarjeta propiedad+ foto vehículo	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentar documentación que acredite la tenencia de vehículo a título de propiedad, que corresponda con lo emitido en el concepto favorable. En el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, en plazo que cubra la ejecución del proceso adjudicado. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y resolución 2505 de 2004.	CUMPLE	CUMPLE
3.1	Vehículo 1 Foto leyenda transporte alimentos +contrato	CUMPLE	CUMPLE

3.2	Vehículo 2 Foto leyenda transporte alimentos +contrato	CUMPLE	CUMPLE
3.3	Vehículo 4 Foto leyenda transporte alimentos +contrato	CUMPLE	CUMPLE
4	El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico) y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de distribución (mínimo 2 personas). Además, aportar certificados de capacitación en buenas practica de manufactura del personal relacionado en la propuesta. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.	CUMPLE	CUMPLE
4.1	Persona 1 koh/frotis/coprológico+certificado aptitud +certificado capacitación +planilla de pago seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
4.2	Persona 2 koh/frotis/coprológico+certificado aptitud +certificado capacitación +planilla de pago seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
5	Presentar copia de certificado de control de plagas emitido por entidad certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de sitio de almacenamiento o bodega y si es comercializador, aportar el certificado del establecimiento comercial (aportar ambos) vigentes. El oferente debe aportar la autorización de la empresa de control de plagas por la secretaria de salud municipal, departamental o distrital. En caso que sea una granja que realice su propio control de plagas, aportar registros de control firmados por el profesional autorizado responsable de la granja.	NO CUMPLE	CUMPLE
5.1	Certificado Control plagas bodega comercializador	NO CUMPLE	CUMPLE:
5.2	Acreditación proveedor control plagas secretaria salud proveedor control de plagas comercializadora	NO CUMPLE	CUMPLE
5.3	Certificado Control plagas bodega productor	CUMPLE	CUMPLE
5.4	Acreditación proveedor control plagas productor	CUMPLE	CUMPLE
6	Si el oferente es comercializador debe anexar la certificación donde demuestre el vínculo comercial con el productor y donde mencione lo siguiente: distribución autorizada de productos incluidos en las especificaciones y objeto del contrato, tiempo de relación comercial y vigencia.	CUMPLE	CUMPLE
6.1	Vinculo comercial	CUMPLE	CUMPLE
7	Aportar el Certificado Ica de granja avícola biosegura vigente y demostrar vínculo con el comercializador.	CUMPLE	CUMPLE
7.1	Aportar el Certificado Ica de granja avícola biosegura	CUMPLE	CUMPL E
8	El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.	CUMPLE	CUMPLE
9	FORMULARIO N°5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE".	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

OFERENTE 1 DISITRIBUIDORA JV no es habilitado desde el comité técnico evaluador para continuar en el proceso de contratación (Verificar cuadro anterior).

OFERENTE 2 ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO: SE HABILITA desde el comité técnico evaluador para continuar en el proceso de contratación (Verificar cuadro anterior).

(información extraída del original de la Evaluación técnica del 15 de marzo de 2024)

c. De acuerdo a la Evaluación Económica - Financiera realizada a las ofertas presentadas se concluyó lo siguiente:

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO: **EVALUACIÓN FINANCIERA**

CODIGO: GET-FO-04 | VERSIÓN No. 01 | Página 1 de 1 | FECHA: 3 | 01 | 2023

No. PROCESO:

OBJETO: SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BIG-BIM-BIGS-BIG3 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.

FECHA EVALUACIÓN: 14 de Marzo 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 980.000.000,00

No	OFERENTE		VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	CAPITAL DE TRABAJO		NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				PLIEGO	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO RUA
1	NIT 16511170	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	10/04/2023	014-002-2024	4.594.693.519	20%	9,32	31,63	27%	21%
2	NIT 479889	DISITRIBUIDORA JV	27/04/2023	014-002-2024	297.562.241	12%	8,34	13,46	10%	9%

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIONES

El comité economico evaluador concluye que ambas oferentes cumplen con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electronica 014-002-2024, en cuanto a los indicadores financieros y vigencia del RUP, lo cual les permite continuar en el proceso.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

TD. Lina Marcela Benavidez Montaño — Firmado digitalmente por TD. Lina Marcela Benavidez Montaño Fecha: 2024.03.14 16:04:09 -05'00'

Nombre: TD. LINA MARCELA BENAVIDEZ MONTAÑO
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

Nombre:
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

El comité económico evaluador concluye que los oferentes cumplen con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada subasta inversa 014-002-2024, en cuanto a los indicadores financieros y vigencia del RUP, lo cual les permite continuar en el proceso.

(imagen extraída del original de la Evaluación financiera del 14 de marzo de 2024)

d. Que los informes de evaluación fueron publicados desde el día **15 de marzo de 2024 y se corrió traslado para que los oferentes observaran o subsanaran hasta el día 20 de marzo de 2024**, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II y frente al mismo se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes participantes a los documentos técnicos y jurídicos habilitantes por la plataforma SECOP II, procediendo a publicar las REEVALUACIÓNES TÉCNICA Y JURIDICA, el día 20 de marzo de 2024 así:

DETALLES DEL INFORME x

[redacted]

Informe de evaluación REEVALUACION JURIDICA Y TECNICA PROCESO 014-002-2024.pdf **Detalle**

Mensaje para los proveedores: Cordial Saludo,

Se procede a informar que tienen plazo para presentar observaciones al informe de reevaluación tecnico y juridico en mención hasta el dia 21 de marzo de 2024 hasta las 11:00 A:M.

Atentamente

Comite Evaluador Proceso SA SI 014-002-2024

De acuerdo a la Reevaluación técnica realizada el día 20 de marzo de 2024, se concluyó lo siguiente:

- Ninguno de los dos oferentes es productor, se evalúan como comercializadores.

Se obtuvo los siguientes resultados:

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA/ NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Huevo Tipo AA	Código 200002474	UNIDAD	60-66.9 gr
2	Huevo Tipo A	Código 200002475	UNIDAD	53-59.9 gr

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO:

ÍTEM	PRODUCTORES / COMERCIALIZADORES	OFERENTE 1 DISITRIBUIDORA JV	OFERENTE 2 ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
1	Entregar en la oferta copia de Concepto favorable vigente (menor a un año) realizado por la entidad de control correspondiente de acuerdo a los niveles de riesgo para alimentos objeto del proceso de contratación del sitio de almacenamiento o bodega; y si el oferente es comercializador anexar ambos conceptos favorables vigentes (bodega de productor y certificado del comercializador) que correspondan con la resolución 2674 de 2013.	CUMPLE	CUMPLE
1.1	Concepto comercializador	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Concepto productor	N.A: Con base en la Resolución Ica N° 3651 de 2014 artículos 12 y 13, la Resolución 00025845 de 2022 (granja biosegura) y la sustentación del oferente el cual distribuye los huevos desde su granja certificada.	CUMPLE
2	Aportar con la oferta copia de Diagnostico técnico-sanitario (Acta de concepto sanitario) de tres vehículos de transporte que serán encargados de la distribución autorizado para transporte	CUMPLE	CUMPLE

	y distribución únicamente para productos de la misma naturaleza del objeto a contratar y en cumplimiento de la resolución 2671 de 2013, artículo 29, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado, además este concepto debe tener una vigencia de una año al cierre del presente proceso. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012.		
2.1	Vehículo 1 concepto sanitario+contrato-leasing-tarjeta propiedad+foto vehículo	CUMPLE	CUMPLE
2.2	Vehículo 2 concepto sanitario+contrato-leasing-tarjeta propiedad+foto vehículo	CUMPLE	CUMPLE
2.3	Vehículo 3 concepto sanitario+contrato-leasing-tarjeta propiedad+ foto vehículo	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentar documentación que acredite la tenencia de vehículo a título de propiedad, que corresponda con lo emitido en el concepto favorable. En el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, en plazo que cubra la ejecución del proceso adjudicado. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y resolución 2505 de 2004.	CUMPLE	CUMPLE
3.1	Vehículo 1 Foto leyenda transporte alimentos +contrato	CUMPLE	CUMPLE
3.2	Vehículo 2 Foto leyenda transporte alimentos +contrato	CUMPLE	CUMPLE
3.3	Vehículo 4 Foto leyenda transporte alimentos +contrato	CUMPLE	CUMPLE
4	El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico) y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de distribución (mínimo 2 personas). Además, aportar certificados de capacitación en buenas practica de manufactura del personal relacionado en la propuesta. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.	CUMPLE	CUMPLE
4.1	Persona 1 koh/frotis/coprológico+certificado aptitud +certificado capacitación +planilla de pago seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
4.2	Persona 2 koh/frotis/coprológico+certificado aptitud +certificado capacitación +planilla de pago seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
5	Presentar copia de certificado de control de plagas emitido por entidad certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de sitio de almacenamiento o bodega y si es comercializador, aportar el certificado del establecimiento comercial (aportar ambos) vigentes. El oferente debe aportar la autorización de la empresa de control de plagas por la secretaria de salud municipal, departamental o distrital. En caso que sea una granja que realice su propio control de plagas, aportar registros de control firmados por el profesional autorizado responsable de la granja.	CUMPLE	CUMPLE
5.1	Certificado Control plagas bodega comercializador	CUMPLE	CUMPLE:
5.2	Acreditación proveedor control plagas secretaria salud proveedor control de plagas comercializadora	CUMPLE	CUMPLE
5.3	Certificado Control plagas bodega productor	CUMPLE	CUMPLE
5.4	Acreditación proveedor control plagas productor	CUMPLE	CUMPLE

6	Si el oferente es comercializador debe anexar la certificación donde demuestre el vínculo comercial con el productor y donde mencione lo siguiente: distribución autorizada de productos incluidos en las especificaciones y objeto del contrato, tiempo de relación comercial y vigencia.	CUMPLE	CUMPLE
6.1	Vinculo comercial	CUMPLE	CUMPLE
7	Aportar el Certificado Ica de granja avícola biosegura vigente y demostrar vínculo con el comercializador.	CUMPLE	CUMPLE
7.1	Aportar el Certificado Ica de granja avícola biosegura	CUMPLE	CUMPL E
8	El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.	CUMPLE	CUMPLE
9	FORMULARIO N°5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE".	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

OFERENTE 1 DISITRIBUIDORA JV SE HABILITA desde el comité técnico evaluador para continuar en el proceso de contratación (Verificar cuadro anterior).

OFERENTE 2 ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO: SE HABILITA desde el comité técnico evaluador para continuar en el proceso de contratación (Verificar cuadro anterior).

(Texto extraído del original de la reevaluación técnica de fecha 20 de marzo de 2024)

De acuerdo a la Reevaluación jurídica realizada el día 20 de marzo de 2024, se concluyó lo siguiente:

OBSERVACIONES:

El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por los oferentes en la plataforma transaccional SECOP II, para subsanación de conformidad con lo establecido al Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-002-2024, observando lo siguiente:

3. El oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO**:

Aporto los documentos jurídicos solicitados en el informe de Evaluación jurídica, lo cuales fueron:

- ***Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio.***

- **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO MANUAL: certificación firmada por el representante legal que cumple con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística Fuerzas Militares".**

En consecuencia, de lo antes expuesto el oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO,** subsano los documentos jurídicos solicitados por este comité Jurídico Evaluador.

4. El oferente **JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ:**

Aporto los documentos jurídicos solicitados en el informe de Evaluación jurídica, lo cuales fueron:

- ***Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio.***
- **GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA**: (Aporta documento con la aclaración solicitada asegurado y beneficiario la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Suroccidente Nit. 800.117.197-8).

- **EXPERIENCIA:** El oferente subsana este requisito señalando con cual consecutivo reportado en el RUP, cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo SASI No.014-002-2024, así: (...) **NUMERAL *4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (...)***

Este comité jurídico evaluador en concordancia con la Ley anti-trámites y teniendo en cuenta que el oferente señala en la subsanación que el *NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33, procede a verificar la información con los documentos que reposan en la Entidad evidenciando que cumple con lo solicitado para acreditar la experiencia específica, véase:*

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 11/03/2024 09:25:13 am

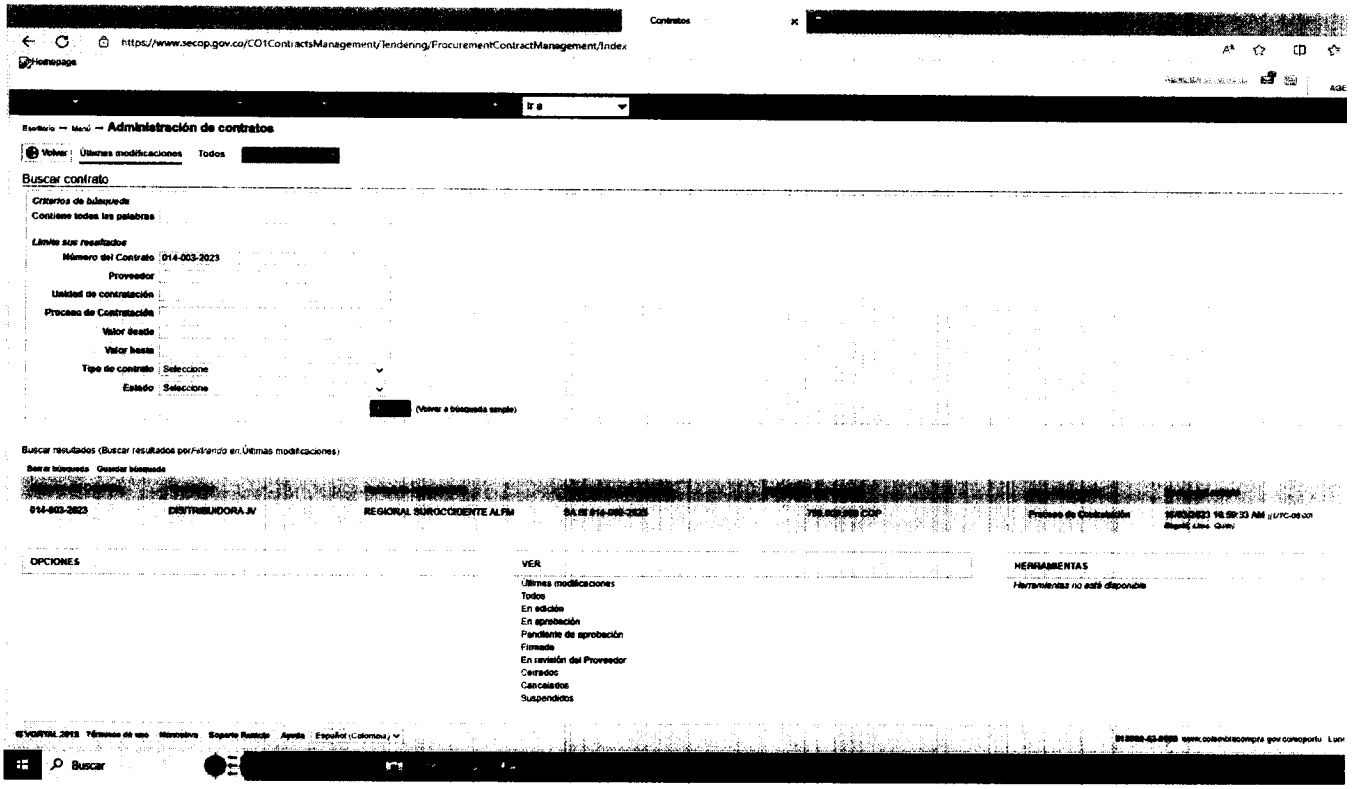
Recibo No. 9345096, Valor: $68.000

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08243190JZ~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 750,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
50 13 16 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO



Información de la Entidad Estatal contratante

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

COLOMBIA, Bogota

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DISTRIBUIDORA JV

COLOMBIA, Cali
Numero de documento 479689

Cuenta bancaria del proveedor

DISTRIBUIDORA JV			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: JORGE JULIO VELASQUEZ MUNOZ
Fecha de aprobación:

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JOSÉ ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Fecha de aprobación:

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4773519_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4773519_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	REGIONAL SUROCCIDENTE ALFM
Proceso de Contratación	SA SI 014-002-2023
Título de la oferta	OFERTA 014-002-2023 HUEVOS
Cuenta del contrato	750 809 000 COP

- **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL:** *a la que se encuentre afiliado que certifique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la resolución 312 de 2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE.* ***Dicha certificación debe hacer referencia a la vigencia evaluada, que será la del año 2023. (...)***

El oferente subsana el documentó jurídico solicitado dentro de los plazos establecidos para subsanación en el cronograma del proceso de referencia

En consecuencia, de lo antes expuesto el oferente **JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ,** subsano los documentos jurídicos solicitados por este comité Jurídico Evaluador.

CONCLUSIÓN:

El comité jurídico evaluador concluye que los oferentes: ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO - JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ, **CUMPLEN** con todos y cada uno de los requisitos jurídicos solicitados en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-002-2024, por lo cual se encuentran **HABILITADOS JURIDAMENTE**, para continuar dentro del proceso de referencia.

RESUMEN FINAL DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE	EVALUACIÓN
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	**HABILITADO**
JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ	**HABILITADO**

(Texto extraído del original de la reevaluación jurídica de fecha 20 de marzo de 2024)

Que los informes de reevaluación fueron publicados desde el día **20 de marzo de 2024 y se corrió traslado para que los oferentes observaran hasta el día 21 de marzo de 2024**, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II y frente al mismo no se recibieron observaciones por parte de los oferentes participantes.

e. Teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la Subasta Inversa de acuerdo al numeral 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estipula textualmente lo siguiente:

f. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

g. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

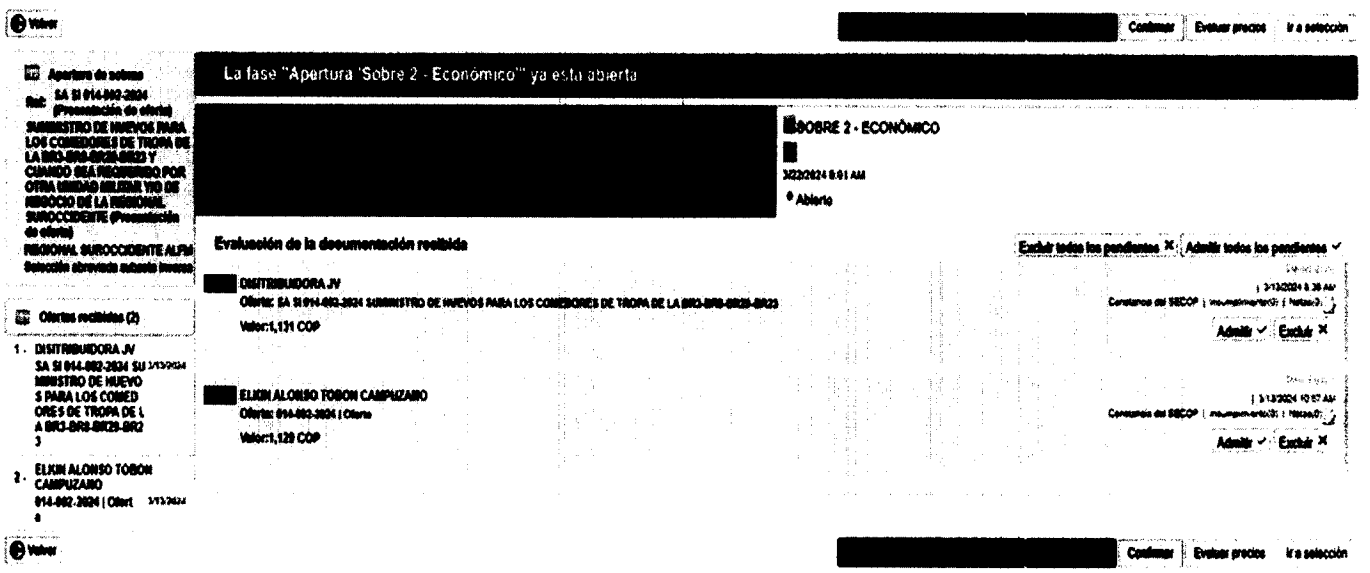
RESUMEN INFORME DE EVALUACION

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	Cumple	Cumple	Cumple
JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ	Cumple	Cumple	Cumple

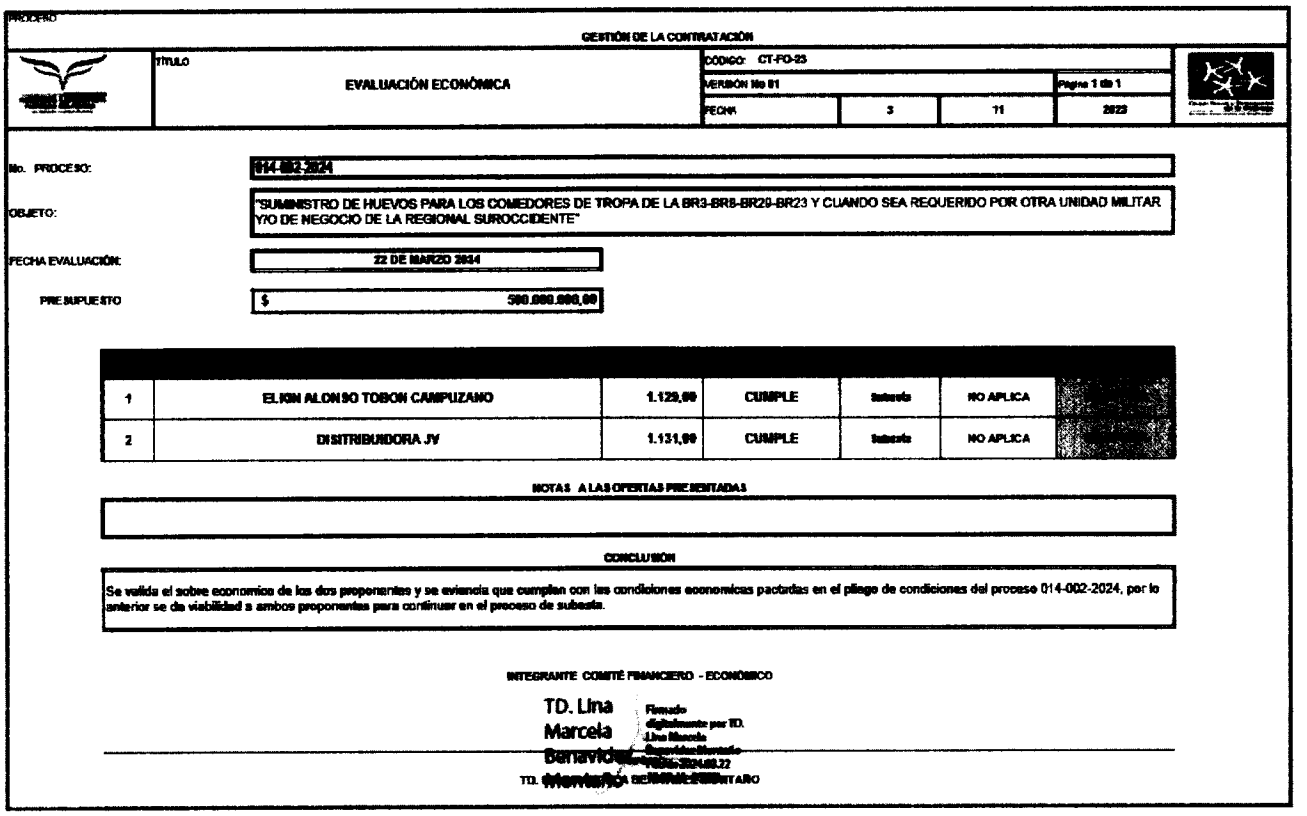
APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS Y EVALUACION

Efectuada las evaluaciones y reevaluaciones técnica, financiera y jurídica de los oferentes y siendo habilitados todos los participantes la entidad procede a dar apertura del sobre No.02 (Propuesta económica) en la Plataforma SECOP II.

A continuación, se relacionan las ofertas económicas, conforme se evidencia en la plataforma SECOP 2



El comité económico procede a verificar los precios cotizados y si estos están acordes con lo requerido por la entidad en los pliegos de condiciones los cuales se encuentra conforme y son válidos.



PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: 014-002-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 22 DE MARZO 2024

PRESUPUESTO: $ 500.000.000,00

1	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	1.129,00	CUMPLE	Indexada	NO APLICA	
2	DISTRIBUIDORA JV	1.131,00	CUMPLE	Indexada	NO APLICA	

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIÓN

Se valida el sobre economico de los dos proponentes y se evianda que cumplen con las condiciones economicas pactadas en el pliego de condiciones del proceso 014-002-2024, por lo anterior se da viabilidad a ambos proponentes para continuar en el proceso de subasta.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

TD. Lina Marcela Benavides [illegible]

Firmado digitalmente por TD. Lina Marcela [illegible] 2024.03.22

TD. [illegible] SECRETARIO

De esta manera el comité económico evaluador se permite informar que se valida el sobre económico de los dos proponentes y se evidencia que cumplen con las condiciones económicas pactadas en el pliego de condiciones del proceso 014-002-2024, por lo anterior se da viabilidad a ambos proponentes para continuar en el proceso de subasta.

Fijada fecha para llevar a cabo la subasta conforme lo establecido en el Cronograma del presente proceso contractual en la plataforma SECOP II y en razón a que se cumplieron los presupuestos para adelantar dicha subasta en razón a que se presentaron:

OFERENTES
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ

La plataforma SECOP II arrojo el siguiente informe de la subasta:

Informe de la Subasta "SA SI 014-002-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha de inicio actual	22/03/2024 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/03/2024 14:45:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	1.039,30 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.129,00 COP)	89,70 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	7.95%

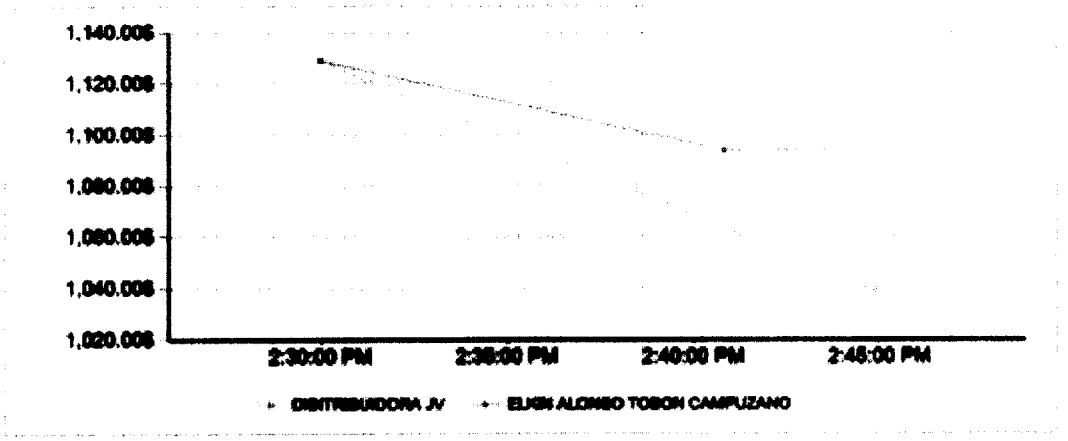
Resumen de los Lances

DISITRIBUIDORA JV		1
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO		1

Lista de los Lances por Proveedor

1	DISITRIBUIDORA JV	1.039,30 COP	1.039,30 COP	7.95%	1
2	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	1.094,00 COP	1.094,00 COP	3.1%	1

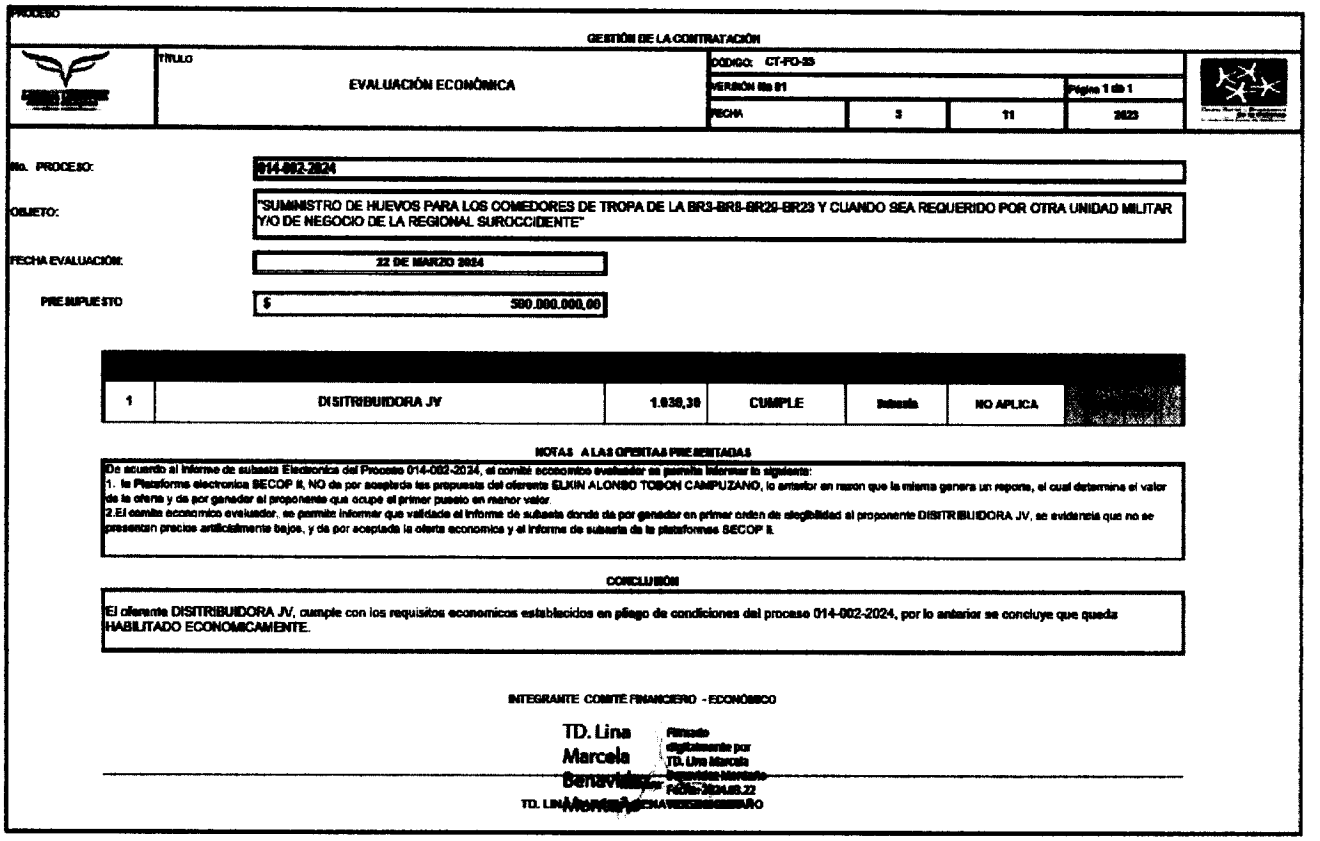
Evolución de los Lances por Proveedor



De acuerdo al informe de subasta Electrónica del Proceso 014-002-2024, el comité económico evaluador se permite informar lo siguiente:

1. la Plataforma electrónica SECOP II, NO da por aceptada la propuesta del oferente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, lo anterior en razón que la misma genera un reporte, el cual determina el valor de la oferta y da por ganador al proponente que ocupe el primer puesto en menor valor.

2.El comité económico evaluador, se permite informar que validado el informe de subasta donde da por ganador en primer orden de elegibilidad al proponente DISITRIBUIDORA JV, se evidencia que no se presentan precios artificialmente bajos, y da por aceptada la oferta económica y el informe de subasta de la plataforma SECOP II.



PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-35			
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN 05			Página 1 de 1
		FECHA	5	11	2023

No. PROCESO: 014-002-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 22 DE MARZO 2024

PRESUPUESTO: $ 500.000.000,00

1	DISITRIBUIDORA JV	1.038,38	CUMPLE	Subasta	NO APLICA

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo al informe de subasta Electronica del Proceso 014-002-2024, el comité economico evaluador se permite informar lo siguiente:
1. la Plataforma electronica SECOP II, NO da por aceptada las propuesta del oferente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, lo anterior en razon que la misma genera un reporte, el cual determina el valor de la oferta y da por ganador al proponente que ocupe el primer puesto en menor valor.
2.El comite economico evaluador, se permite informar que validada el informe de subasta donde da por ganador en primer orden de elegibilidad al proponente DISITRIBUIDORA JV, se evidencia que no se presentan precios artificialmente bajos, y da por aceptada la oferta economica y el informe de subasta de la plataformas SECOP II.

CONCLUSIÓN

El oferente DISITRIBUIDORA JV, cumple con los requisitos economicos establecidos en pliego de condiciones del proceso 014-002-2024, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE.

INTEGRANTE COMITE FINANCIERO - ECONÓMICO

TD. LINA MARCELA BENAVIDES MONTAÑO

Que la Unidad Asesora informa que analizados los informes emitidos por los comités evaluadores jurídico y técnico, así como el informe por parte del comité evaluador económico, expertos en cada una de sus áreas, no tiene observación alguna, y destaca que el participante en la presente convocatoria, el proponente **DISTRIBUIDORA JV- JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ,** cumplió con todos los requisitos exigidos por la entidad, contemplados en el pliego de condiciones por lo que recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar la presente Selección Abreviada al citado oferente.

Que el señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 561 del 27 de abril de 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar por cada lote el presupuesto total asignado correspondiente al proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. 014-002-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE" al señor JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ -DISTRIBUIDORA JV CC. 479.669 de Restrepo, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones definitivo. Por valor toral de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500.000.000) INCLUIDO IVA con cargo al presupuesto de vigencia 2024. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 5724 del 05 de febrero de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato no será mayor al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se cancelará con pagos parciales mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
f) Informe de supervisión.
g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.
Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).
Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación
Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.
Nota 6: El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a él señor **JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ - DISTRIBUIDORA JV,** en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Técnico de seguridad y defensa de la Regional que se asigne o quien haga sus veces en caso de ausencia; y como supervisores Locales los administradores de los Comedores de Tropa de la BR, 3,8, 23 y 29 Regional Suroccidente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente.

Elaboró: P.D. Natalia M. Garcia Vargas
Profesional de Contratos

Reviso: P.D. Lenin Olmedo Martinez
Coordinador Grupo Contratos